



Chihuahua, Chihuahua, a 28 de marzo de 2023
Oficio núm.: OIC-0233/2023
Asunto: Entrega de Informe Final de Resultados
y Cédulas de observaciones

DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. –

Con motivo del oficio número OIC-ACE-457/2022 del día 21 de julio de 2022 dirigido al Dr. Carlos R. Hernández Velasco Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-06/IMPI/AF/2022, la auditoría financiera y de cumplimiento para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos que administro a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la cédula de hallazgos, así como el acta de inicio de auditoría de fecha 26 de julio de 2022, se adjunta Informe Final de Resultados de fecha 27 de marzo de 2023 y la Cédula de Observaciones de la auditoría practicada al área a su digno cargo.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en las Cédulas de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones que resultaron una vez analizada la documentación presentada para solventar los hallazgos, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 27 de abril de 2023 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar las cédulas de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, X, XII, XVI, XXX, XXXI, XXXVII, XXXVIII, 4, 5, 7, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES publicado el 21 de febrero de 2022, mediante el acuerdo no. 505/2022 y sus respectivas modificaciones publicados en fecha 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante los acuerdos nos. 548/2022 y 681/2022.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.c.p. Dr. Irelyli Zuluamy Iracheta Lara. Enlace de auditoría.

MDLH/EMT/laby

Instituto de Planeación Integral
del Municipio de Chihuahua

RECIBIDO
28 MAR 2023

Por:

Hora:

14:29

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

